CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA "ADVENTUREES CAPITAL PFP, S.L.

Por decisión de la Administradora Única, Dña. Yael Mazaltob Oaknin, se convoca mediante anuncio publicado en la página web www.adventurees.com y sin perjuicio de que se pueda utilizar, en su caso, otro medio de comunicación válido, en los términos de lo previsto en el artículo 9.2 de los Estatutos Sociales, a los socios de la mercantil "ADVENTUREES CAPITAL PFP, S.L." (la "Sociedad"), a la Junta General Extraordinaria de socios que se celebrará, por medios telemáticos, el próximo día 22 de septiembre de 2023, a las 11am (hora peninsular), al objeto de deliberar y resolver de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de la conversión la Sociedad en un Proveedor de Servicios de Financiación Participativa de conformidad con lo previsto en Reglamento (UE) 2020/1503 del Parlamento del Europeo y del Consejo, de 7 de octubre de 2020, relativo a los proveedores europeos de servicios de financiación participativa y por el que se modifican el Reglamento (UE) 2017/1129 y la Directiva (UE) 2019/1937.

SEGUNDO.- Delegación de facultades.

TERCERO.- Ruegos y preguntas.

CUARTO.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

- (*) Derecho de información: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 287 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "LSC"), se hace constar el derecho que corresponde a los socioss de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta.
- (**) Derecho de representación: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3. de los Estatutos Sociales, los socios podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otro socio, su cónyuge, ascendientes, descendientes, o por cualquier persona, sea o no socio, que ostente poder conferido en escritura pública. La representación comprenderá la totalidad de las participaciones de las que sea titular el socio representado y deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta General convocada si no constara en documento público.
- (***) **Derecho de asistencia**: Los socios podrán asistir a la reunión de la Junta General utilizando medios telemáticos de comunicación a distancia habilitados por la Sociedad conforme a lo dispuesto en el artículo 9.4 de los Estatutos Sociales.

En Santa Cruz de Tenerife, a 5 de septiembre de 2023.

Dña. Yael Mazaltob Hernández Oaknín

LA ADMINISTRADORA ÚNICA